



POLÍTICA PÚBLICA

INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Intervención Asistida con Animales”

Ordenanza N° 11 del 06 de agosto de 2020 “Por Medio de la cual, se adopta la Política Departamental de Intervenciones Asistidas con Animales para el Departamento de Antioquia”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro

Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

Observaciones:

1. La, adopción de la política pública desde la ordenanza recibió una calificación **baja de 49%** debido a que carece de elementos esenciales para su ejecución tales como: anexos o estudios específicos previos a la adopción, proceso de participación previos a la formulación, actores de la política, órgano consultivo y asesor, enfoques, ODS, mecanismo para la rendición de cuentas, mecanismo para la participación ciudadana, mecanismos de divulgación de la política, objetivo general, periodicidad o contenidos mínimos de evaluación, indicadores de evaluación.
2. La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad no ha identificado adecuadamente el problema que pretende gestionar la ordenanza 11 del 6 de agosto de 2020. Esto dado que, enfocan el problema de forma equivocada, desde los animales maltratados (problema que es objeto de la política de protección animal), dejando por fuera la potencialidad terapéutica de los animales y la situación de salud de los grupos que padecen enfermedades psicológicas. Esta falencia se hace más evidente al relacionar el problema con la población objetivo-identificada, la cual omitió las personas con discapacidad, población vulnerable, víctimas de la violencia y de género.
3. En lo referente a la Focalización de la población, es importante resaltar que esta tiene calificación equivalente al 24.5% de la población referencia equivalía a 4.034.772, según lo expresado por el evaluador, su población objetivo fue de 989.767 personas en el departamento, pero al realizar el análisis de toda la información se puede evidenciar que, el ejecutor tan solo atendió 523 personas, lo que representa una cobertura efectiva de tan solo el 0.05% donde al compararla con la evaluación realizada en la vigencia 2022 se evidencia que disminuyó un 83.3%. Además, de que no se pudo calcular la cobertura bruta ya que no se estipuló meta para la atención en el cuatrienio 2020-2023.
4. En cuanto a la Eficiencia, presenta una evaluación de 0%; en este ítem se debe decir que NO se rindió el plan plurianual de inversiones, de igual manera al revisar la información rendida y compararla con el informe de la vigencia anterior se observa una disminución de eficiencia del -22,9%.
5. Se resalta que esta política cuenta con cuatro (4) años de aprobada, y que analizada desde las cifras rendidas por el ejecutor se aprecia que es susceptible de mejora.
6. El indicador de resultado del plan de desarrollo 2020-2023 *“Cobertura de municipios y/o Distrito intervenidos con el componente de Bienestar y Protección Animal”* alcanza un 108.7% de cumplimiento, no dice nada sobre el efecto, o las coberturas logradas en las personas beneficiadas con las terapias.
7. Los Criterios de pertinencia de la política pública obtuvieron una calificación de **63.05%** dado que no contempla aspectos importantes como: focalización adecuadamente de la población objetivo, Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política (agenda, formulación, ejecución y evaluación), Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo, Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo.

8. Respecto al componente de cobertura territorial, se puede observar que únicamente 45 municipios recibieron intervención por parte del ejecutor, equivalente al 36% del total de municipios en Antioquia. Este nivel de intervención sugiere que la política tiene un impacto limitado en la población del departamento. Además, al comparar esta cifra con los datos de focalización, se constata que solo 1,639 personas fueron atendidas, lo que representa el 24.5% de la población objetivo. En este punto es de anotar, que a pesar de que se están realizando gestiones para atender la población discapacitada, no se consideraron en el criterio de focalización.

9. El artículo 5° en cada uno de sus seis (6) puntos expresa claramente el trabajo articulado que esta ordenanza debe desarrollar con las diferentes Secretarías y gerencias, (Ambiente y Sostenibilidad, Secretaría de Salud y Protección Social, Gerencia de Infancia y Adolescencia, Gerencia de Paz y Conflicto, Participación Ciudadana), Municipios, y otras entidades que permitan llegar a todo el departamento, lo que NO se ve reflejado según el análisis general de esta política.

10. Es importante destacar que no se observan avances significativos en relación con las observaciones realizadas en la evaluación correspondiente a la vigencia 2022. En el punto 5 de dicha evaluación, se recomendó la elaboración de un plan de acción destinado a cubrir la totalidad de la población objetivo de la ordenanza. Sin embargo, al comparar los resultados con la evaluación actual, se evidencia que las cifras de focalización e intervención permanecen prácticamente inalteradas.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	49%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	96%
Focalización de la población beneficiada	24,5%
Pertinencia y utilidad de la política	63,05%
Cobertura poblacional neta	0,05%
Eficacia acumulada promedio	100%
Eficiencia acumulada promedio	0,0%
Efectividad acumulada promedio	108,7%
Ejecución financiera acumulada	0,0%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector(es)	Programa(s)
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
La ordenanza no los define	Corresponsabilidad	Jóvenes del sistema de responsabilidad penal
	Integralidad	Adultos mayores institucionalizados
	Bienestar animal	Personas con Discapacidad
	Bienestar humano	Sector educativo
	Eficiencia	Población vulnerable
	Sistematicidad	Salud mental

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	No	Si
Incluye proceso de participación previos a la formulación	No	No
Define conceptos básicos	Si	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	Si
Define instrumentos específicos	Si	Si
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	Si
Define enfoques	No	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	No	Si
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	No	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	No	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	No	No
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	Si	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	No	Si
Define indicadores de evaluación	No	Si
	Resultado ordenanza: 49%	Resultado ejecutor: 96%

Después de realizar la evaluación del componente de preparación y de los elementos de la ordenanza de la política pública, se puede concluir que:

- En los elementos de la ordenanza adoptados por la política pública, se identifica que, aunque está directamente relacionada con las normas y regulaciones nacionales, esta carece de elementos importantes que permitan mayor claridad para su ejecución. Tales como:
 - Anexos o estudios específicos previos a la adopción.
 - Proceso de participación previos a la formulación.
 - Enfoques.
 - ODS.
 - Mecanismo para la rendición de cuentas.
 - Mecanismo para la participación ciudadana.
 - Mecanismos de divulgación de la política.
 - Periodicidad o contenidos mínimos de evaluación.
 - Indicadores de evaluación, generando así una calificación de **49%** desde la Ordenanza.
- No obstante, se evidencia que algunos de los elementos han sido implementados por parte del ejecutor, lo que lleva a un resultado según lo rendido por el ejecutor de **96%**.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Ausencia de estrategias y programas que propendan por el bienestar y la protección animal	Desconocimiento de las normas que rigen en temas de protección y bienestar animal en el departamento y el país.
PD* 2016-2019	Se evidencia que, en la óptica del Plan de Desarrollo en mención, no se definieron estrategias o acciones específicas en relación con la política pública de Intervenciones Asistidas con Animales para el departamento. No obstante, en la línea 4, que aborda la sostenibilidad ambiental, se indica que la política del plan de desarrollo se orienta a través del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia (CI- FFA), con el propósito de atender las necesidades solo de la fauna silvestre.	Falta de cultura en tenencia responsable de animales de compañía, desconocimiento de la normatividad.
PD* 2020-2023	La sobrepoblación animal y el maltrato en el Departamento de Antioquia representan un desafío significativo que afecta tanto a los animales como a la sociedad en su conjunto. Este problema se manifiesta a través de la alta tasa de natalidad en animales de compañía, el aumento de animales abandonados en albergues, el riesgo para la salud pública y la pérdida de calidad de vida de la fauna doméstica. La falta de control en la reproducción y el abandono de mascotas contribuye a un círculo vicioso que impacta negativamente en diversos aspectos.	Los efectos asociados al problema central conllevan en la configuración de delitos como el maltrato animal y el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales (fauna silvestre), causadas precisamente por el desconocimiento de las normas que rigen en temas de Protección y bienestar Animal en el Departamento y el país.

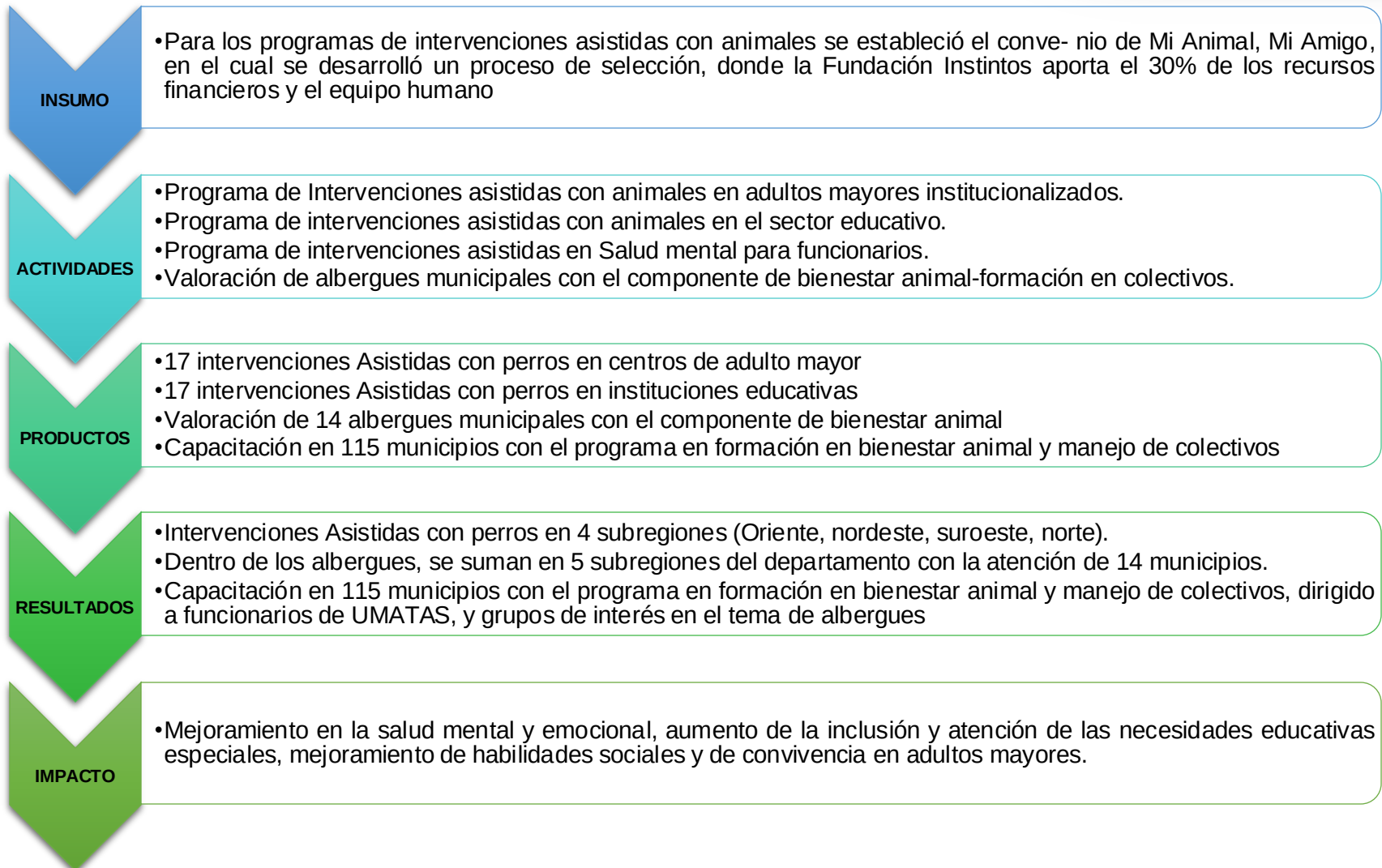
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 5 de 1972
Ley	Ley 84 de 1989
Ley	Ley 576 de 200
Ley	Ley 1638 de 2013
Ley	Ley 1774 de 2016
Resolución	Resolución 8430 de 1993
Ordenanza	Ordenanza 18 de 2002
Ordenanza	Ordenanza 49 de 2023

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administraciones municipales	Cooperante
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Cooperante
Organización no gubernamental	Ejecutor
Asamblea departa- mental	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Personas	Personas	4,034,772	989,767	Mujeres, Adultos Mayores y jóvenes de grados 10 y 11	24.5%
	Suma	4,034,772	989,767	Total	24.5%

Una vez analizados los elementos de la política pública en términos de su formulación, se concluye lo siguiente:

- La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad no ha identificado adecuadamente el problema que pretende gestionar la ordenanza 11 del 6 de agosto de 2020, “Por medio de la cual se adopta la política departamental de intervenciones asistidas con animales para el departamento de Antioquia”. Esto dado que, enfocan el problema de forma equivocada, desde los animales maltratados (problema que es objeto de la política de protección animal), dejando por fuera la potencialidad terapéutica de los animales y la situación de salud de los grupos que padecen enfermedades psicológicas. Este error se hace más evidente al relacionar el problema con la población objetivo-identificada, la cual omitió las personas con discapacidad, población vulnerable, víctimas de la violencia y de género.
- La Cadena de Valor presenta falencias en la estructuración de la política pública, como lo es: En las actividades donde se relacionan los programas a través de los cuales ejecutan la política, y los productos y resultados están expresados en términos de los productos efectivamente entregados a la comunidad en cumplimiento de la política.
- En lo referente a la Focalización de la población, es importante resaltar que esta tiene calificación equivalente al **24.5%** de la población de referencia, la cual equivale a 4.034.772 personas según lo expresado por el evaluador, de la cuales se priorizan para su atención 989.767 Mujeres, adultos mayores y estudiantes de grado 10 y 11. Se identifica que los criterios de focalización son limitados, considerando que las estrategias y las actividades que contiene la ordenanza para la ejecución de la política pública, están orientadas a una población específica, que caracteriza un sector poblacional diferente entre lo que se encuentra: estudiantes para prevenir víctimas de bullying escolar, personas con diagnóstico de enfermedades mentales o emocionales, población vulnerable o víctimas de violencia, población en condición de discapacidad, adultos mayores, jóvenes en recuperación psi- coactiva pertenecientes al sistema penitenciario; es importante que el ente ejecutor tenga claramente identifica la población que focaliza, atiende a la que dirige sus programas para identificar el impacto que se quiere lograr con su implementación.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 3	Implementar un programa de intervenciones asistidas con animales, específico para grupos vulnerables, identificados por las diferentes secretarías de la Administración Departamental.	Ejecutado: operativo	Para la vigencia 2023 se establecen estrategias a desarrollar por medio de los siguientes programas: Intervención Asistida a población en condición de discapacidad.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada					Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	Tipo de acumulación	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Personas	0	0	449	667	523	Acumulado	-	-	-	-	0.0%	0,05%	0,07%	0,05%
Total	0	0	449	667	523	Coberturas Promedio	-	-	-	-	0.0%	0,05%	0,07%	0,05%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	-	100.0	100.0	62.5	0.0	66.7	100.0	100.0
Promedio		-	100.0	100.0	62.5	0.0	66.7	100.0	100.0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	-	100.0	100.0	39.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Promedio		-	100.0	100.0	39.1	0.0	0.0	0.0	0.0

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
	Cobertura de municipios y/o Distrito intervenidos con el componente de Bienestar y Protección Animal	92.0	Incrementar	0.0	0.0	62.0	75.0	100.0	0.0	67.4	81.5	108.7
Promedio									0.0	67.4	81.5	108.7

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total										

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Realizada la evaluación sobre la ejecución de la política pública, se identifican las siguientes observaciones:

- La cobertura poblacional alcanza apenas un **0,05%** del total de la población objetivo- focalizada, lo que refleja un desempeño bastante deficiente de esta política toda vez que se está dejando por fuera población a la que le debe apuntar la política pública. Al comparar con la evaluación realizada en la vigencia de 2022, se evidencia una reducción del 66% en la población atendida, lo que agrava aún más la situación.
- La Eficiencia acumulada o del cuatrienio, presenta una evaluación de 0%; de este ítem se debe decir que **NO** se rindió el plan plurianual de inversiones, de igual manera al revisar la información rendida y compararla con el informe de la vigencia anterior se observa una disminución de eficiencia del **-22,9%**. Esto también influye en que la ejecución financiera acumulada de cero.
- La efectividad alcanza el **108.7%**. Esto se debe a que se intervinieron 100 municipios, cuando la meta inicial para el ejecutor era de 92, superando así en 8 municipios el objetivo establecido. Este indicador muestra una mejora en comparación con la vigencia anterior.
- La Política Pública no presenta fuente específica de financiación, sin embargo, el ente ejecutor realizó inversiones según lo rendido por valor de \$1.134.018.649.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y de más derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	2
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3.75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		0
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		1.25
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		2.5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2.5
Resultado pertinencia:		63.05%

Realizada la evaluación sobre la pertinencia y utilidad de la política pública “Por medio de la cual, se adopta la política departamental de intervenciones asistidas con animales para el departamento de Antioquia” Ordenanza N° 11 del 06 de agosto de 2020, se puede decir que:

Los Criterios de pertinencia de la política pública obtuvieron una calificación de **63.05%** susceptible de mejoras en cuanto a su pertinencia, debido a que no se identifican elementos que permitan orientarse a la solución del problema público como:

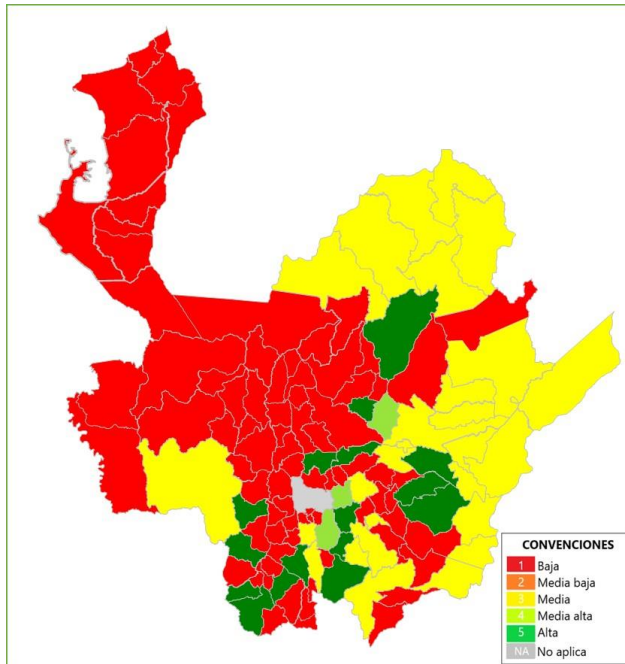
- Focalizar adecuadamente a la población objetivo,
- El grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política (agenda, formulación, ejecución y evaluación),
- El grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo,
- El grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:

Para realizar la evaluación del componente de cobertura territorial, los criterios para tener en cuenta en el mapa de calor están directamente vinculados con las acciones llevadas a cabo por el ejecutor, en lo referente a la Ordenanza 11 de 06 de agosto de 2020 “Por medio de la cual, se adopta la política departamental de intervenciones asistidas con animales para el departamento de Antioquia” vigencia 2023.

Acorde con la información entregada por el sujeto de control, se identificó que solo se realizó una intervención, durante la vigencia 2023, basada en capacitaciones en los siguientes sectores:



- Estrategia formativa en Bienestar Animal y de intervenciones asistidas con animales para impactar el mejoramiento de las condiciones cognitivas.
- Seguimiento y fortalecimiento en programas de bienestar animal dirigido a albergues municipales del Departamento de Antioquia
- Intervenciones Asistidas con animales dirigida a personas con discapacidad
- Intervenciones Asistidas con animales dirigida a personas con discapacidad y funcionarios públicos.

El análisis de la intervención y su ejecución en el territorio se desarrolló así:

- 16 municipios realizaron intervención Alta (color verde oscuro), con calificación 5
- 3 municipios realizaron intervención media-Alta (color verde claro), con calificación 4
- 26 municipios realizaron intervención media (color amarillo), con calificación 3
- 79 municipios NO tuvieron intervención (Color rojo), calificación 1.
- El municipio de Medellín se registró como “No Aplica” por tratarse de un municipio de categoría especial, según lo rendido por el ejecutor (color gris),

Una vez realizado el análisis se puede evidenciar que solo 45 municipios recibieron intervención por parte del ejecutor, lo que representa el **36%** del total de los municipios de Antioquia, puede considerarse que esta política genera un bajo impacto, en la población del departamento de Antioquia.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias